

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



CEIP "SILVANO CIRUJANO" ALMOROX (TOLEDO).

2023-2024

# ÍNDICE

**a. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO DE LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES**

**a.1. ¿DÓNDE ESTAMOS? ANÁLISIS DEL CONTEXTO.**

- a.1.1. Marco Legislativo.
- a.1.2. Características del centro.
- a.1.3. Análisis del contexto.

**b. LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.**

**b.1. ¿QUIÉNES SOMOS? SEÑAS DE IDENTIDAD.**

- b.1.1. Principios de gestión.
- b.1.2. Principios pedagógicos.
- b.1.3. Principios, valores y estilo de la comunidad educativa.

**b.2.. ¿QUÉ QUEREMOS? LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LA ACCIÓN EDUCATIVA.**

- b.2.1. Introducción.
- b.2.2. Objetivos.

**b.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.**

- b.3.1. Órganos de gobierno.
- b.3.2. Órganos de coordinación docente.
- b.3.3. Otros órganos.

**c. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZA DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR.**

**c.1. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.**

**c.2. LOS OBJETIVOS EDUCATIVOS POR ETAPAS.**

**c.3. LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

**d. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.**

**e. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA.**

**e.1. CRITERIOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

**e.2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA. DECRETO 85/2018**

*e.2.1. Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.*

*e.2.2. Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.*

*e.2.3. Medidas individualizadas de inclusión educativa.*

*e.2.4. Medidas extraordinarias de inclusión educativa.*

**e.3. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALIDADES Y BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE, LA PARTICIPACIÓN Y LA INCLUSIÓN.**

*e.3.1. Evaluación Psicopedagógica.*

*e.3.2. Planificación de la respuesta educativa desde un enfoque inclusivo.*

**e.4. ORIENTACIÓN**

**e.5. TUTORÍA**

**e. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.**

**f. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.**

**g.- EL PLAN DE MEJORA DEL CENTRO EN EL QUE SE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON LOS AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO..**

**h.- LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA DEL CENTRO.**

**i.- EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.**

**j.- EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO.**

**k.- EL PLAN DE LECTURA.**

**l.- PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.**

**m.- LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON LOS AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.**

**n.- LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.**

***j. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.***

***k. LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.***

***k.1. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.***

***k.2. PLAN DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.***

***k.3. PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y PROGRAMAS SINGULARES.***

**ANEXO I.**

**PROPUESTA CURRICULAR.**

## **a. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO DE LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.**

### **a.1. ¿DÓNDE ESTAMOS? ANÁLISIS DEL CONTEXTO.**

#### **a.1.1. MARCO LEGISLATIVO.**

Hemos fundamentado el proceso de elaboración de nuestro Proyecto Educativo de Centro en la siguiente normativa:

##### **Leyes orgánicas:**

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, 4 de mayo 2006).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- ***Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.***

##### **Organización del centro:**

- Ley 7/2010, de 20 de julio, de educación de Castilla-La Mancha.
- Orden de 2/7/2012 de organización y funcionamiento de colegios de Educación Primaria y Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha. (DOCM 3 de julio de 2012).
- Orden de 12/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 277/2011, de 15/09/2011, por el que se regula el horario lectivo del personal funcionario docente no universitario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Ley 3/2012, de 10 de Mayo, de autoridad del profesorado. (BOE núm. 193, 13 de agosto de 2012).
- Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 27/07/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/08/2014, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- ***Orden 121/2022 de 14 de junio de la Consejería de Educación, cultura y deportes, de regulación de la organización y funcionamiento de E. Infantil y Primaria en Castilla la Mancha.***

## **Currículo:**

- Decreto 67/2007, de 29 de mayo, por el que se establece y ordena el Currículo del Segundo Ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- ***Decreto 80/2022 de 12 de julio por el que se establece la ordenación y el currículo de E. Infantil en Castilla al Mancha.***
- ***Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en Castilla-La Mancha.***

## **Orientación y Atención a la diversidad.**

- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- Decreto 66/2013 de 03/09/2013 por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.
- Resolución de 8/7/2002, intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad en los centros.
- ***Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.***

## **Evaluación del centro y del alumnado.**

- Orden de 6 de Marzo de 2003, de la Consejería de educación y cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM, 17 de Marzo).
- Orden de 27/07/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/08/2014, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- ***Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.***
- ***Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que seregula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.***

### a.1.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

El nombre oficial del centro es: CEIP SILVANO CIRUJANO y es titularidad de la Consejería de Educación y Ciencia de Castilla la Mancha.

Consta de un edificio de tres plantas, situado en la calle Valdenovillos, 24, que alberga a Ed. Infantil y Ed. Primaria.

Se imparte enseñanza oficial a los niveles de Ed. Infantil y Ed. Primaria. .En el curso 2023/2024 tenemos 11 unidades al contar con dos cursos en el nivel de 4º (4º A y 4º B) y de 2º (2ºA y 2º B).

El personal docente lo formamos **18 profesores** en el presente curso 2023/2024 con las diversas especialidades necesarias para llevar a buen fin nuestra labor. Junto al personal docente contamos con **un ATE** y con **el servicio de limpieza**. Actualmente no tenemos conserje ni personal sanitario adscrito al centro.

### a.1.3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

#### ➡ Entorno Físico:

El C.E.I.P. "Silvano Cirujano" pertenece a la localidad de Almorox, que se localiza en el extremo Norte de la provincia de Toledo, en el límite con la provincia de Madrid, en el Km. 62 de la carretera N-403 Toledo-Ávila; se encuentra bien comunicado con estas ciudades y con Madrid.

Por la ubicación de nuestra localidad entre la mancha granítica de Gredos y la cuenca del río Alberche, el relieve de Almorox presenta zonas muy bien diferenciadas. La zona norte y noroeste es accidentada y pedregosa, con cerros de poca altura, prolongación de la Sierra de Gredos. En esta zona se encuentran los cultivos de vid y el pinar. La zona sur es una zona llana dedicada a los cultivos de secano y de regadío.

#### ➡ Entorno Cultural e Histórico:

Los vestigios de diferentes culturas son ricos en Almorox. Podemos encontrar:

- Restos romanos: "Puente de las Varguillas", "Piedra escrita" y restos de calzadas.
- Restos árabes: Pozo de la iglesia parroquial, abundantes topónimos como: "Fuente de la mora", "Prado del moro" y el propio nombre del pueblo: Almorox.
- Reyes Católicos: Iglesia parroquial en piedra de sillería.
- Siglo XVI: "Rollo o Picota" que se alza en medio de la plaza, símbolo de la villa.
- Siglos XVIII-XIX (Carlos IV): Ayuntamiento construido en piedra de sillería, ermita en ladrillo.

#### ➡ Entorno Económico:

En otro tiempo dedicada a la agricultura y ganadería, actualmente su economía se basa principalmente en el sector servicios, con personal no cualificado y generalmente trabajando fuera de la localidad. La albañilería y el transporte son dos profesiones muy frecuentes.

La industria es escasa y de ámbito familiar con un número reducido de empleados. La agricultura y ganadería proporcionan trabajo a un número reducido de personas que en muchas ocasiones lo combinan con otros trabajos.

El pinar favorece el turismo y conlleva ciertas ventajas económicas. La infraestructura comercial de Almorox resulta insuficiente para su abastecimiento, por ello sus habitantes efectúan compras en otros pueblos, con más variedad de productos.

#### ➡ Entorno Humano:

La población actual de esta localidad es de unos 2.500 habitantes. Existe población inmigrante, con tendencia a aumentar de año en año.

El crecimiento de la población es poco significativo. El nivel cultural es medio bajo y se mueve entre los siguientes parámetros:

- ✓ 30 % Conocimientos mínimos
- ✓ 45 % Conocimientos básicos
- ✓ 15 % B.U.P. o F.P.
- ✓ 10 % Titulación media o superior

Los padres/madres de los alumnos-as se interesan mucho por la formación de sus hijos, en los primeros años de escolaridad y disminuye este interés en los últimos años. Para realizar estudios medios y superiores tienen que desplazarse a otras localidades de Madrid (Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias) y Toledo (Torrijos, Talavera de la Reina, Toledo y Escalona).

### ➡ **Servicios, Instituciones, Equipamientos:**

- **Sanidad:** Asistencia primaria en el pueblo por las mañanas. La atención por la tarde se realiza en el Centro de Salud de la localidad de Escalona. Para realizar análisis y hospitalización es necesario desplazarse a Toledo, Talavera de la Reina...
- **Servicios Sociales:**
  - Asistente Social de Zona.
  - Servicio de guardería, por las RR. Madres Auxiliares.
- **Deportivos y de ocio:**
  - Los lugares más aptos para la práctica deportiva están emplazados junto a los edificios del C.E.I.P. "Silvano Cirujano": pabellón polideportivo municipal, pistas polideportivas y campo de fútbol.
  - Junto a la ermita hay un pequeño parque infantil.
- **Instituciones recreativas:**
  - Asociaciones de mujeres, que organizan fiestas de Carnaval, cabalgata de Reyes, teatro, manualidades, charlas-coloquio,...
  - RR.MM.AA.PP. (convento) actividades diversas para niños-as.
  - Locales de juegos recreativos, bares, discotecas, peñas...
- **Servicios religiosos** y de catequesis para la religión Católica.
- **Centro Social Polivalente:** Centro cultural donde se encuentra la Biblioteca Municipal con horario de lunes a viernes, de 5 a 8 de la tarde y los sábados por la mañana.

### ➡ **Otros aspectos:**

A nivel de fiestas cuenta Almorox con un gran repertorio de fiestas desde el comienzo al final del año: Virgen de la Candelaria en febrero, Carnavales con su fiesta de los Sargentos, Corpus Christi, Cristo de la Piedad (3 y 4 de mayo), Virgen de la Piedad y San Roque en agosto con encierros y corridas de toros, Cristo de la Misericordia (Cristo chico) en septiembre...

La población de Almorox se relaciona permanentemente con otros pueblos por:

- a) Razones laborales, debido a la necesidad que tienen a veces sus habitantes de desplazarse para trabajar en otros pueblos.
- b) Razones de estudios ya que en la localidad sólo pueden seguir estudios hasta 6º de Primaria.
- c) Razones comerciales para vender (cooperativas de pienso y leche) o adquirir productos.

No se detectan graves problemas de paro, de marginación o de drogodependencias en su población. Consideramos necesario, sin embargo, hacer hincapié en la Educación para la Salud con una sensibilización en



contra del consumo de alcohol y tabaco entre otras drogas, por ser éstas las de consumo más habitual entre los niños-as en edad escolar y porque creemos que no existe bastante concienciación al respecto. La pre-delincuencia y delincuencia están alejadas de nuestro entorno escolar.

Por todo ello podemos concluir que el nivel de calidad de vida es aceptable en nuestro entorno.

## **b. LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.**

### **b.1. ¿QUIÉNES SOMOS? SEÑAS DE IDENTIDAD.**

Un Centro con vocación de servicio público como el nuestro está inmerso en una Comunidad con una larga tradición al servicio de la sociedad como la de Castilla La Mancha. El mejor servicio que desde nuestra escuela podemos ofrecer a la sociedad es:

- ✦ Promover una educación donde la enseñanza no sea algo que se transmite sin más, sino un proceso activo-creativo en el que los alumnos sean agentes de su propio proceso de enseñanza- aprendizaje.
- ✦ Apostar por una enseñanza-aprendizaje de normas, valores y hábitos que fomenten la tolerancia, la participación y el sentido crítico y constructivo.
- ✦ Promover el desarrollo de competencias y la adquisición de las herramientas (pensamiento científico, análisis crítico, nuevas tecnologías y el idioma inglés) que permitan el acceso al conocimiento, el discernimiento y la integración de lo aprendido en sus estructuras cognitivas, en su mundo afectivo y en sus conductas cotidianas.
- ✦ Favorecer la respuesta a la diversidad del alumnado atendiendo a los principios de normalización, integración e inclusión escolar, compensación y discriminación positiva, habilitación e interculturalidad.
- ✦ Crear un clima positivo y de cooperación entre todos los miembros de la comunidad educativa del centro.
- ✦ Educar a los alumnos en el respeto a la naturaleza desde planteamientos ecológicos y desde el consumo responsable.
- ✦ Fomentar entre los alumnos el gusto por la música y el deporte como valores importantes para formar a la persona de forma integral.
- ✦ Fomentar la participación y responsabilidad de todo el colectivo en pro de un centro abierto a la realidad.

Estos objetivos que nos marcamos desde este Proyecto Educativo los asumimos todos los miembros de la comunidad educativa y están presentes ya desde el propio proyecto de dirección del centro.

#### **b.1.1. PRINCIPIOS DE GESTIÓN.**

Para ser coherentes con las señas de identidad del centro y así conseguir la visión que nos hemos propuesto intentamos basar nuestra actividad en los siguientes principios:

1. Coordinación: Articulación y encauzamiento del esfuerzo de los distintos equipos de nivel para alcanzar unidad de acción en la consecución del proyecto educativo.

2. Autoridad: El ejercicio de autoridad del centro que recae en personas y equipos:

- Se concibe como servicio.

- Delega tareas, organiza y distribuye el trabajo y pide a cada uno la responsabilidad de aquello que se confió.
- Busca el crecimiento de personas y equipos.
- Promueve que el grupo llegue a funcionar como una unidad coherente y dinámica.

**3. Corresponsabilidad:** Consiste en compartir con otros la preocupación por llevar adelante unas metas fijadas en común. Se sienten como propios los éxitos y fallos del conjunto.

**4. Colaboración:** Supone abandonar actitudes individualistas e intereses personales y crear canales que permitan ejercer la responsabilidad común para lograr un mismo fin o meta, lo que implica una unidad de propósito y una colaboración activa entre padres, maestros, alumnos, administrativos, y personal de apoyo.

**5. Comunicación:** Es importante para la gestión un clima institucional positivo porque contribuye a reforzar las relaciones interpersonales y a la eficiencia. La concreción de este principio demanda en los miembros de la comunidad educativa el permanente ejercicio de habilidades comunicativas, especialmente el escuchar.

## b.1.2. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.

Nuestra propuesta educativa se sustenta en unos principios:

- **PARTICIPACIÓN:** Una sociedad más participativa y más democrática debe empezar desde muy temprano, poniendo las bases de la misma, viviendo experiencias de participación en la escuela que son posibles en un clima de familia donde se acentúan los estímulos, se acogen las iniciativas y se afirma la corresponsabilidad para lo que es indispensable la confianza en la persona.  
Este principio de participación sólo alcanzará toda su amplitud y extensión cuando los alumnos sean capaces de generalizar este aprendizaje a los demás ámbitos de su vida.
- **CONTEXTUALIZACIÓN:** Este principio hace referencia a dos puntos fundamentales:
  - Partir de la realidad del alumno, de sus necesidades, motivaciones y experiencias previas para propiciar aprendizajes significativos.
  - Conocer de forma profunda y reflexiva la realidad para formar sujetos capaces de un compromiso solidario con el mundo que viven una actuación comprometida y solidaria.
- **DIFERENCIACIÓN:** Cada persona es original y diferente y, por lo tanto, única. Se trata de potenciar que cada alumno sea él mismo, que dé lo mejor de sí, valorando la voluntad, el esfuerzo propio y ajeno para una sana convivencia, la riqueza de la diversidad y la complementariedad y la ayuda mutua lo que favorecerá el empeño en la propia formación y descubrimiento de las capacidades personales así como el respeto al ritmo personal y los diferentes estilos de aprendizaje.
- **CREATIVIDAD:** Los alumnos deben llegar a dar soluciones nuevas a los problemas que una perspectiva globalizadora les va presentando. Por lo tanto es necesario crear las condiciones adecuadas para que desarrollen su iniciativa en toda su capacidad.

PRINCIPIO ÉTICO	VALOR	ESTILO DE COMUNIDAD EDUCATIVA
COMPAÑERISMO	Participación	Que implique a toda la Comunidad Educativa en el proceso educativo, el cual ha de ser motivador, dinamizador, activo, globalizado y en el que la coordinación y la colaboración sean permanentes. Que se enseñe a los niños a participar en la vida escolar, que sean capaces de trabajar en equipo, de compartir, saber pedir ayuda a los demás y saber pedir disculpas.
FUNCIONALIDAD	Práctica	Una educación que tenga en cuenta todo lo que rodea al niño/a: barrio, familia, necesidades, intereses... y que desarrolle las competencias, destrezas y habilidades, la sensibilidad y la afectividad y que sirva al niño/a para desenvolverse en la sociedad y en el medio en que vive.

RESPECTO	Tolerancia y solidaridad	Que se eduque en la no discriminación por razón de sexo, raza, religión, situación social y económica, capacidad física..., para que ningún miembro de la Comunidad Educativa se sienta apartado y crear un espíritu de ayuda mutua que permita respetar los valores individuales y colectivos, intentando que en el proceso cada individuo sea cada día un poco más feliz. Favoreciendo de esta manera la integración e inclusión escolar.
EXIGENCIA Y ESFUERZO	Vanguardia y renovación	Abierta a nuevos métodos, recursos, instrumentos que hagan más eficaz la consecución de objetivos; actualizada en materias y contenidos, que recoja las nuevas técnicas sobre rendimiento escolar, motivación, desarrollo personal...

De esta manera, el proyecto educativo se concreta en la práctica de una metodología interactiva y participativa que incorpora los nuevos aportes psicológicos, pedagógicos y sociológicos que permiten una mayor comprensión de los alumnos-as y su entorno. Se centra en una enseñanza basada en la investigación y resolución de problemas, en el trabajo de proyectos de aprendizaje articulando las distintas áreas de desarrollo personal donde se busca la vivencia y transmisión de valores para una sana convivencia entre los agentes educativos que participan en el proceso de enseñanza aprendizaje.

## **b.2. ¿QUÉ QUEREMOS? LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LA ACCIÓN EDUCATIVA.**

### **b.2.1. INTRODUCCIÓN.**

Las líneas fundamentales por las que se rige nuestro centro están basadas en los siguientes perfiles de educador, alumno y comunidad educativa, y en los objetivos que se exponen a continuación.

- ❖ **Perfil del educador/a del centro** (tanto personal docente como de administración y servicios). Partimos del hecho de que cada tipo de alumno, dependiendo de sus cualidades y sus propias necesidades, podría necesitar a un tipo de docente o de docencia y de educador/a. Entendemos que, sin embargo, hay una serie de actitudes que toda persona que se dedique a la educación debería tener, y por lo tanto nosotros como centro las asumimos:
  - Debe ser **vocacional**: Le debe gustar lo que hace, debe encontrar sentido a su labor. Debe realizar su trabajo, no como una actividad cotidiana y rutinaria, sino como una continua vivencia y experiencia renovadora.
  - Un educador debe ser también, ante todo, un **profesional**. Cualquiera a quien le guste algo, si no está cualificado, carecería de las herramientas necesarias para llevar a cabo su labor.
  - Debe ser una persona que sepa **vivirendía**. Es decir un educador de hoy en día no sólo debe estar al día, sino que debe ser consecuente con el futuro inmediato de sus alumnos y estar en el día, o sea, deberá prepararse y adelantarse a lo que los alumnos vayan a necesitar en su futuro profesional y personal.
  - Desde nuestro centro intentamos:
    - ✓ Ser consecuente con uno mismo (vocacional).
    - ✓ Ser consecuente con los alumnos (profesional).
    - ✓ Ser consecuente con la sociedad (vivir en el día).
- ❖ **Perfil del alumnado del centro.** El perfil del alumnado que queremos formar teniendo en cuenta las características del centro consistiría en:
  - ☒ Alumnos exigentes en las metas que se proponen y en el desarrollo de todas sus potencialidades.
  - ☒ Alumnos integrados con el mundo actual bilingüe y cómodo en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
  - ☒ Alumnos honestos, justos y respetuosos con los demás y con el entorno.
  - ☒ Alumnos creativos, disciplinados y perseverantes en el desarrollo de sus tareas y desafíos, con capacidad de reconocer y superar la adversidad.
  - ☒ Alumnos responsables de sus acciones ante sí mismos, ante la comunidad escolar y ante la sociedad.

- ❖ **Perfil de la comunidad educativa.** Entendemos que para conseguir el perfil de alumnado que hemos descrito anteriormente, toda la comunidad educativa debemos trabajar en una misma dirección, por lo tanto, nos esforzaremos para conseguir unas relaciones entre los miembros de la comunidad que se basen en la colaboración mutua, en el respeto al docente o educador, y en la exigencia de todos en la realización de su parte del trabajo. De tal forma que a cada miembro se le dé su lugar y se le tenga en cuenta en el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos.

## **b.2.2. OBJETIVOS**

Nuestro centro pretende la consecución de una serie de objetivos generales relacionados con cada uno de los siguientes aspectos: proceso de enseñanza-aprendizaje, organización de la participación y la convivencia, coordinación con otros servicios e instituciones, planes y programas institucionales, y servicios complementarios. Por ello desarrollaremos diversas actuaciones:

- **Adaptar los documentos** del centro a la situación actual y a la normativa vigente, actualizando el Plan de Lectura, el de Igualdad y Convivencia, el de Digitalización del Centro, el de Gestión Económica y el propio PEC con el plan de mejora que iremos confeccionando durante el desarrollo del curso.
- Realizar un seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje para garantizar las herramientas necesarias para conseguir que **el alumnado desarrolle las competencias clave**. Para ello se van a adaptar las Programaciones Didácticas de todos los cursos atendiendo a la nueva normativa, con el apoyo del cuaderno de evaluación de la plataforma EducamosCLM.
- Conseguir una **mayor implicación de las familias** en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos/a.
- Garantizar que las medidas de **acción tutorial** sean el referente para la acción educativa y para la educación en valores de todos los que formamos la comunidad educativa.
- Ofrecer la respuesta educativa adecuada a cada alumno en función de sus necesidades educativas, intereses y motivaciones así como **mejorar la inclusión y convivencia**.
- **Mejorar la coordinación**, el trabajo en equipo y la participación en la vida del centro de todos los órganos del centro. Consejo Escolar como órgano de participación de la comunidad escolar; Claustro de Profesores como órgano que guía el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos; Comisión de Coordinación Pedagógica como técnicos para afrontar los cambios y adaptaciones del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado en relación con sus necesidades y las del centro; y Asociaciones de Padres y Madres como un pilar de apoyo y colaboración sin el cual sería imposible llevar a cabo multitud de actividades.
- **Colaborar con otras instituciones** para mejorar la respuesta educativa al alumnado, y de manera especial con aquellas instituciones que atienden en horario extraescolar a los alumnos con necesidades educativas específicas.
- **Aumentar la colaboración y participación en los Proyectos Educativos** del centro relacionados con el bilingüismo, la digitalización, o el proyecto de trabajo de los ODS-Ecoescuelas.
- Garantizar que se cumpla la **carta de convivencia** aprobada por todos los miembros de la comunidad educativa así como el nuevo **Plan de Igualdad y Convivencia**.

## **b.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

### **b.3.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO**

Dentro de los Órganos de Gobierno diferenciamos los siguientes:

#### **☀ ÓRGANOS COLEGIADOS:**

##### **☒ CLAUSTRO DE PROFESORES:**

- Es el órgano de participación activa de todos los profesores que colaboran en el centro para asuntos de régimen académico.
- Está integrado por todos los profesores que conforman la plantilla del centro, sea cual sea su situación administrativa y la forma de provisión de plaza. Está presidido por el Director.
- La asistencia a las reuniones convocadas es de obligado cumplimiento.
- El Claustro se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que sea convocado por el Director o lo solicite, al menos un tercio de sus miembros. Es preceptiva, además, una sesión al principio de curso y otra al final del mismo.
- Son competencias del Claustro de Profesores:
  - a) Formular, al Equipo Directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro, de la Programación General Anual y de la Memoria Anual del curso.
  - b) Aprobar y evaluar las Programaciones Didácticas y todos los aspectos educativos de los Proyectos de Centro y de la PGA.
  - c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
  - d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
  - e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos en la ley.
  - f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
  - g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
  - h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
  - i) Conocer la resolución de los conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
  - j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
  - k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la administración educativa.

#### **CONSEJO ESCOLAR.**

- Es el órgano de participación de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- En nuestro centro está compuesto por los siguientes miembros:
  - El director del centro, que será su presidente.
  - El jefe de estudios.
  - El secretario del centro, que actuará como secretario del Consejo, con voz pero sin voto.
  - Cinco maestros elegidos por el Claustro de profesores.
  - Cinco representantes de los padres de alumnos. Uno de ellos designado por la Asociación de Padres y Madres de Alumnos.
  - Un concejal o representante del Ayuntamiento de la localidad.
  - Un representante del personal de Administración y Servicios.

- El Consejo Escolar se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que se convoque por el Director o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. Es preceptiva, además, una reunión al principio del curso y otra al final del mismo.
- La asistencia a las sesiones del consejo será obligatoria para todos sus miembros.
- El Consejo adoptará los acuerdos por mayoría simple, salvo en los casos de aprobación del presente documento (incluido el NCOFC), así como sus modificaciones, que se realizará por mayoría de dos tercios.
- Las competencias del Consejo Escolar son las siguientes:
  - a) Aprobar y evaluar el actual Proyecto Educativo, el Proyecto de Gestión y las Normas de Organización y Funcionamiento del centro.
  - b) Aprobar y evaluar la PGA del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesores, en relación con la planificación y organización docente.
  - c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
  - d) Participar en la selección del director del centro en los términos establecidos en la ley.
  - e) Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del Equipo Directivo.
  - f) Proponer el cese del director del centro, previo acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de sus miembros.
  - g) Decidir sobre la admisión de alumnos con sujeción a lo establecido en la ley.
  - h) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a lo dispuesto en la normativa vigente.
  - i) Revisar, cuando así lo soliciten los padres o tutores, las medidas disciplinarias adoptadas por el director cuando correspondan a conductas que perjudiquen gravemente la convivencia del centro y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
  - j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
  - k) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en la ley.
  - l) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
  - m) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
  - n) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
  - o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración Educativa.

### **ÓRGANOS UNIPERSONALES:**

Los órganos unipersonales de gobierno constituyen el Equipo Directivo y trabajarán de forma coordinada en el desempeño de sus funciones. Los órganos unipersonales son:

#### **DIRECTOR.**

- El director, previa comunicación al Claustro y al Consejo Escolar, formulará propuesta de nombramiento y cese a la Administración Educativa, de los cargos de jefe de estudios y secretario de entre los componentes del Claustro.
- Son competencias del director:
  - a) Ostentar la representación del centro, y representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
  - b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las atribuciones del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar.
  - c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos de este Proyecto Educativo.
  - d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
  - e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
  - f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos en cumplimiento de la normativa vigente.
  - g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y en valores de los alumnos.
  - h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar con las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
  - i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar, y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.
  - j) Gestionar los medios materiales del centro.
  - k) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el Presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
  - l) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del Equipo Directivo.
  - m) Facilitar la información sobre la vida del centro a los distintos sectores de la comunidad educativa.
  - n) Elaborar con el Equipo Directivo la PGA.
  - o) Elevar a la administración educativa competente la Memoria Anual sobre las actividades y situaciones generales del centro.
  - p) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

#### **JEFE DE ESTUDIOS.**

- El jefe de estudios será nombrado por la Administración educativa a propuesta del director.
- Son competencias del jefe de estudios:
  - a) Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.

- b) Sustituir al director en caso de ausencia o enfermedad.
- c) Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el presente Proyecto Educativo, las programaciones didácticas y la PGA y, además, velar por su ejecución.
- d) Elaborar, en colaboración con los restantes órganos unipersonales, los horarios académicos de los alumnos y maestros de acuerdo con los criterios aprobados por el Claustro y con el horario general incluido en la Programación General Anual, así como velar por su estricto cumplimiento.
- e) Coordinar las tareas de los equipos de ciclo.
- f) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y, en su caso, de la orientadora del centro, conforme a las acciones de acción tutorial.
- g) Coordinar, con la colaboración del representante del Claustro en el Centro de Profesores, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación del profesorado realizadas por el centro.
- h) Organizar los actos académicos.
- i) Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente el que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización.
- j) Participar en la elaboración de la propuesta de Proyecto educativo y de la PGA, junto con el resto del Equipo Directivo.
- k) Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento y los criterios fijados por el Consejo Escolar.
- l) Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- m) Cualquiera otra función que le pueda ser encomendada por el Director dentro del ámbito de su competencia.

#### **SECRETARIA.**

- El secretario será nombrado por la Administración educativa a propuesta del Director.
- Son competencias de la secretaria del centro:
  - a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del director.
  - b) Actuar como secretario de los órganos colegiados de gobierno del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del director.
  - c) Custodiar los libros y archivos del centro.
  - d) Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
  - e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
  - f) Custodiar y disponer la utilización de los medios informáticos, audiovisuales y del resto de material didáctico.
  - g) Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al centro.
  - h) Elaborar el anteproyecto de presupuesto del centro.
  - i) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones del director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.



- j) Participar en la elaboración de la propuesta del Proyecto educativo y de la PGA, junto con el resto del Equipo Directivo.
- k) Velar por el mantenimiento material del centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del director.
- l) Cualquier otra función que le encomiende el director dentro de su ámbito de competencia.

### **b.3.2.ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.**

Son **Órganos de Coordinación Docente** los siguientes:

- ✳ La Tutoría,
- ✳ Los equipos de ciclo.
- ✳ El Equipo de Orientación y Apoyo (E.O.A.),
- ✳ La Comisión de Coordinación Pedagógica (C.C.P.)

Las funciones, competencias y componentes de dichos Órganos de Coordinación Docente han sido desarrolladas en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.

### **b.3.3. OTROS ÓRGANOS.**

- ✓ **AMBITO DE LA PARTICIPACIÓN:**
  - Para el alumnado: los delegados de clase.
  - Para los padres y madres: El AMPA representada por la junta directiva y la asamblea general de padres.
- ✓ **AMBITO DE LA ADMINISTRACION Y SERVICIOS:**
- ✓ **OTROS ORGANOS UNIPERSONALES:**
  - Responsable de Riesgos Laborales.
  - Coordinador de Formación y Desarrollo de Nuevas Tecnologías.
  - Coordinador de Bienestar y Protección.
  - Coordinador del Plan de Lectura.
  - Coordinador de Actividades Extraescolares.
  - Coordinador del Proyecto de Ecoescuelas-ODS.
  - Coordinador del Programa de Bilingüismo.

## **C. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.**

### **C.1. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y ESPACIOS DEL CENTRO.**

#### **HORARIOS. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA SU ELABORACIÓN.**

<b>HORARIO GENERAL DEL CENTRO</b>		
<b>DE LUNES A VIERNES</b>	Apertura	8:50 horas

	Cierre	14:00 horas
	Cierre (septiembre y Junio)	13:00 horas

## E. Infantil y Primaria

DE LUNES A VIERNES	Inicio Horario Escolar	9:00 horas
	Recreo	12:00 a 12:30 horas
	Fin Horario Escolar	14:00 horas
	En septiembre y junio	13:00 horas
	Actividades Complementarias	14:00 a 15:00 horas
	En septiembre y junio	13:00 a 14:00 horas

### **CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS:**

#### **1. Criterios utilizados para distribuir las enseñanzas en E. Infantil.**

La elaboración de los horarios ha sido tarea, por un lado, del equipo directivo (en lo que se refiere a la distribución por cursos de las áreas impartidas por Especialistas) y, por otro, de los profesores tutores (en lo que se refiere a la distribución de las áreas impartidas por ellos mismos). El establecimiento de un bloque de tres sesiones, antes del recreo, y dos después del recreo, se ha establecido por criterios de rendimiento y fatiga.

**En Educación Infantil**, la distribución horaria se ha realizado a partir de un tratamiento globalizado de los contenidos, e incluye los tipos de actividades y experiencias, agrupamientos, periodos de juego y descanso propuestos a los niños a lo largo de cada día de la semana, teniendo en cuenta sus ritmos de actividad, juego y descanso. Criterios tenidos en cuenta, por tanto, son los siguientes:

- Adecuación a sus necesidades y el respeto a los ritmos individuales y a los procesos madurativos en estas edades.
- La oferta, a lo largo de la jornada escolar, de tiempos para la acción, para el juego, para la experimentación, para el encuentro y la relación, de forma que el niño desarrolle al máximo todas sus potencialidades.
- Dotar a la jornada escolar de unas secuencias repetidas, aunque flexibles, que ayuden a los niños a estructurar su vida cotidiana (rutinas).
- Compaginar las actividades que exigen una mayor atención y esfuerzo mental con aquellas otras que se basan en la manipulación o el movimiento.
- Procurar no segmentar la globalidad del niño/a

#### **2. Criterios pedagógicos que se han tenido en cuenta para distribuir las enseñanzas en Educación Primaria han sido los siguientes:**

**En Educación Primaria**, la distribución de las áreas a lo largo de la jornada escolar y de la semana se ha intentado realizar, como en cursos pasados, en función de las características y dificultad de las mismas y del momento más propicio o adecuado, para sacar el máximo rendimiento de los alumnos.

##### **2.1. En Primero y Segundo, se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:**

- La globalización de las actividades.
- La integración de las clases de los especialistas en las horas más adecuadas, preferiblemente al final de la jornada escolar.
- La coordinación con educación infantil, intentando mantener un ritmo parecido al de esta etapa, con el fin de que no sufran un cambio brusco al cambiar de ciclo.

- La prioridad para las actividades de lectoescritura y cálculo, fundamentales en este ciclo, y que se sitúan en aquellas horas en las que los alumnos están más descansados, y por tanto más receptivos.
- La adaptación del horario ordinario propuesto por la administración a los objetivos marcados por el centro para este curso, basados en los resultados de la evaluación interna y externa del centro, que nos recomiendan un reajuste en el mismo:
- Adaptado a secciones Europeas.

**2.2. En 3º, 4º, 5º y 6º, se han tenido en cuenta los siguientes criterios:**

- Tratamiento globalizado a principio del segundo ciclo, para evitar un salto excesivamente brusco con respecto al primer ciclo, y un tratamiento claramente disciplinar de las diferentes áreas en el tercer ciclo para preparar a los alumnos para la educación secundaria.
- La prioridad de las áreas instrumentales (lengua, inglés y matemáticas) a principio de la jornada, dejando para después del recreo Conocimiento del Medio y el resto de áreas, cuando la curva de fatiga es más acusada.

## **c.2. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.**

Como hemos recogido anteriormente en este documento, en nuestro centro educativo se imparten enseñanzas de Educación Infantil y de los seis niveles que componen la etapa de Educación Primaria. Es, por tanto, un centro completo.

## **c.3. LOS OBJETIVOS EDUCATIVOS POR ETAPAS.**

De conformidad con lo establecido en **Decreto 80/2022 de 12 de julio** por el que se establece la ordenación y el currículo de E. Infantil en Castilla al Mancha., los objetivos de este ciclo contribuirán a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- Descubrir, construir y controlar su propio cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad aprendiendo a respetar las diferencias.*
- Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y conservación.*
- Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.*
- Construir una imagen ajustada de sí mismo y desarrollar las capacidades afectivas.*
- Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir las pautas elementales de convivencia y relación social; regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos potenciando la igualdad y el respeto entre ambos sexos.*
- Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes, incluida la lengua extranjera (inglés) y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.*
- Adquirir el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, la lectoescritura y las tecnologías de la información y la comunicación, potenciando el esfuerzo individual y colectivo.*
- Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos, los relatos y cualquier otro recurso.*
- Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de la localidad, el entorno y la Comunidad Autónoma (Castilla-La Mancha).*

De conformidad con lo establecido en el **Decreto 81/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en Castilla-La Mancha, los objetivos de esta etapa contribuirán a desarrollar en los niños y las niñas, las capacidades que les permitan:

- a. *Conocer y apreciar los valores y normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.*
- b. *Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, de sentido crítico, de iniciativa personal, de curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.*
- c. *Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y escolar, así como en los demás grupos sociales con los que se relacionan.*
- d. *Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres; tener una actitud de rechazo de cualquier prejuicio y de no discriminación por razones personales, sociales, económicas, culturales, de creencias o de raza.*
- e. *Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, y desarrollar los hábitos y el gusto por la lectura y por la escritura como herramienta de autor.*
- f. *Adquirir, al menos, en una lengua extranjera (inglés) la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.*
- g. *Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.*
- h. *Conocer y valorar, a partir de la observación y de la acción, adoptando una actitud investigadora, los rasgos básicos del patrimonio natural, social, cultural, histórico y artístico de la localidad, la comunidad de Castilla-La Mancha, el Estado Español y la Unión Europea y adoptar medidas de protección, respeto y cuidado del mismo.*
- i. *Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje y la comunicación interpersonal, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.*
- j. *Utilizar diferentes medios de representación y expresión artística e iniciarse en la construcción de propuestas visuales, disfrutando con las manifestaciones artísticas propias y de los demás.*
- k. *Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, especialmente las que tienen su origen en la habilidad o el sexo, y a utilizar la Educación Física y el Deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.*
- l. *Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.*
- m. *Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como desarrollar actitudes de defensa activa de la paz y en contra de la violencia, de los prejuicios de cualquier tipo y de los estereotipos sexistas.*
- n. *Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico a partir de la adquisición de hábitos seguros o adecuados.*
- o. *Plantear soluciones a problemas y necesidades de la vida diaria mediante su identificación, planificación y búsqueda de alternativas constructivas y creativas, utilizando fuentes de información, conocimientos adquiridos, recursos materiales y la colaboración de otras personas.*

#### **c.4. LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS. (Doc.adjunto).**

Las Programaciones Didácticas de los diversos cursos que componen las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, que forman parte de este Proyecto Educativo, por su extensión se incluyen en otros documentos. Este curso 2023/2024 aparecen **las programaciones de todos los cursos de 2º ciclo de Ed. Infantil y de Ed. Primaria con normativa LOMLOE.**

## D.EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

### d.1.EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA

El desarrollo de una metodología propia del aprendizaje competencial está basamos en una serie principios que impulsaremos y fomentaremos:

En primer lugar, **emocionar a los alumnos**. Sin emoción no hay aprendizaje. Para ello, se les deberán plantear retos cercanos y motivadores que deseen resolver y supongan situaciones agradables para ellos. El profesor debe conocer a su alumnado. En ocasiones serán ellos los que propongan sus situaciones de aprendizaje y otras veces lo haremos los maestros. Nuestra labor cambia, no seremos solo transmisores de conocimientos, sino que actuaremos como guías en el proceso de enseñanza/aprendizaje y tendremos que analizar sus inquietudes y acercar y programar los elementos curriculares en torno a ellas.

**Generar en los alumnos la necesidad de aprender.** Si vienen al colegio y están cinco horas escuchándonos hablar sobre contenidos que no les motivan o creen que no les sirven para nada, desconectan y no muestran el interés necesario. Ellos deben ser conscientes de por qué tienen que aprender algo y de cómo lo pueden aplicar: «Tengo que aprender a multiplicar porque necesito calcular los beneficios que obtendré con la venta de los productos del huerto». De este modo, la preocupación por saberse las tablas y el mecanismo de la realización de las multiplicaciones cambia bastante.

Entender que los protagonistas del aprendizaje son los alumnos. No pueden venir al colegio a vernos trabajar a los docentes durante cinco horas. Son ellos los que deben trabajar, y nosotros permitirles hacerlo y marcarles las pautas.

**Planificar los contenidos en torno a la tarea de aprendizaje y contextualizar** en ella cada una de las actividades y ejercicios que se planteen. El aprendizaje competencial requiere de todo tipo de procesos cognitivos. Es necesaria la realización y repetición de ejercicios, deberán memorizar contenidos antes de poder aplicarlos, analizarán y relacionarán aprendizajes antes de crear y evaluar lo realizado. La planificación docente de todo este proceso se hace imprescindible.

Aceptar el nuevo rol del docente. Ya no somos únicamente transmisores de contenidos. Debemos desarrollar un perfil más flexible. En muchos casos necesitaremos formación para saber adecuarnos a la diversidad que iremos encontrando en una actualidad tan cambiante.

**Usar una variedad de metodologías.** Dependiendo de cada grupo, unas serán más exitosas que otras. La forma de enseñar y de aprender es fundamental y deberá adaptarse a cada

realidad. No a todos los grupos les motiva la gamificación, incluso hay alumnos que trabajan de forma cooperativa muy bien con unos compañeros y regular o mal con otros. En algunos grupos, las metodologías tradicionales sirven para iniciar su proceso de aprendizaje y lograr una posterior creación de materiales. Está claro que hay metodologías que son más exitosas que otras, pero no hay que cerrarse a ninguna. En la variedad estará la riqueza y es necesario dar con la tecla mejor para cada grupo.

Adecuar la metodología a las características y necesidades de la clase. Cada grupo es distinto. Deben priorizarse las metodologías activas, pero no serán las únicas. Fomentar el trabajo en equipo.

**Mostrar los aprendizajes en los entornos más cercanos.** El contagio es la mejor fórmula para que todos los docentes nos apuntemos al carro del trabajo competencial, por lo que es conveniente que la comunidad educativa conozca tanto los productos que los alumnos han elaborado, como los procesos que han llevado a cabo para obtenerlos. Trabajar un mismo centro de interés con tareas multinivel para atender las necesidades de cada uno de los alumnos o discentes.

**Evaluar el proceso.** Es fundamental para el docente verificar que sus alumnos aprenden y cuánto. Y también lo es para los niños la coevaluación y autoevaluación de los procesos. La metacognición cobra una gran importancia en esta forma de trabajar: ellos comprueban lo que han evolucionado y aprendido, pero también advierten lo que tienen que mejorar o lo que modificarían del trabajo realizado. Les permitirá sacar lo bueno de los errores y sobre todo ser críticos y constructivos, que son dos valores fundamentales en estos tiempos.

## **d.2 MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.**

La Competencia en Comunicación Lingüística busca mejorar el conjunto de destrezas comunicativas que el alumno necesita para avanzar en la adquisición de los distintos aprendizajes.

El objetivo prioritario de la materia es enseñar a comunicar, oralmente y por escrito, de forma eficaz y coherente aquello que se desea expresar, utilizando adecuadamente el lenguaje en cada situación.

La adquisición de la competencia en comunicación lingüística va unida a las nuevas formas de acceso a la información, al aprendizaje cooperativo, a la utilización de información

con sentido crítico y como vía para adquirir conocimientos, resultando en dicho proceso imprescindible la comprensión lectora, así como la necesaria alfabetización digital.

Se fomentarán situaciones de intercambio comunicativo en distintos contextos, mostrando las actitudes necesarias para usar el lenguaje como instrumento de relación social. La concepción social del alumno sitúa al

diálogo y al debate como instrumentos eficaces para fomentar la comprensión y expresión orales, al tiempo que la lectura enriquece la capacidad de expresar y comprender por escrito.

Este proceso de enseñanza y aprendizaje se plantea desde una perspectiva práctica y competencial. Precisa una metodología participativa, que involucre al alumno como parte activa del proceso.

### **Bloques de contenido**

- **Expresión oral:** se busca que el alumno adquiera las habilidades necesarias para comunicar con precisión sus pensamientos y emociones, usando un vocabulario adecuado y respetando las normas de uso de la comunicación oral.
- **Comprensión oral:** se orienta a la comprensión literal e inferencial de los discursos orales, identificando en estos el tema principal y las ideas principal y secundarias; favoreciendo la escucha activa e interpretando de forma correcta las ideas de los demás.
- **Comprensión lectora:** se orienta a potenciar la lectura, la comprensión e interpretación de todo tipo de textos escritos. Se trata de propiciar el desarrollo de una lectura comprensiva, a través de la construcción activa de los significados. El objetivo fundamental de este bloque no es otro que enseñar a reconocer las distintas ideas del texto, seleccionar y utilizar la información, realizar distintos tipos de lectura y, en definitiva, ser capaces de integrar distintas habilidades que favorezcan el proceso lector.
- **Expresión escrita:** se pretende que el alumno emplee el lenguaje de forma creativa y comunicativa siguiendo modelos aportados por el profesor, utilizando para ello una ortografía correcta, sistematizando la planificación del proceso escritor.

### **Orientaciones metodológicas**

La adquisición y desarrollo de la Competencia lingüística supone propiciar situaciones de aprendizaje, de comunicación/uso de la lengua que satisfagan los siguientes criterios:

- Su finalidad debe ser la comunicación.
- Ser coherentes y estar interrelacionadas.
- Ser realistas, estar contextualizadas, partiendo de hechos cercanos a la vida real del alumno y socialmente relevantes, deben ser representativas de todos los ámbitos de actuación de la persona: privado, social, académico y profesional. Por ello se recomienda el trabajo por proyectos.
- Ser significativas, el alumno debe encontrar sentido a lo que hace e implicar un claro objetivo a corto plazo.
- Relacionar las actividades de aprendizaje con la vida del alumnado.
- En el aula se deben suceder los debates, las presentaciones/exposiciones, los coloquios, las entrevistas,

las audiciones de textos orales, la simulación de situaciones reales.

- Los agrupamientos deben ser flexibles y adaptados a la tarea a realizar. Se debe valorar el trabajo en grupo, generando actitudes de cooperación y responsabilidad asumiendo cada miembro el rol correspondiente dentro del grupo; aceptando las diferencias con respeto y tolerancia hacia las ideas y aportaciones ajenas.
- Implicar la movilización de múltiples recursos paralelos: no verbales, lingüísticos, pragmáticos y sociolingüísticos; junto a otros de naturaleza más transversal, como la capacidad de aprender a aprender, a utilizar las TIC, etc.
- Crear un rincón de comprensión lectora en el aula o en biblioteca con recursos variados que puedan ser de interés para el alumnado (cómic, revistas divulgativas, obras de ficción de temas variados, etc.) que puedan ser usados por los alumnos que hayan finalizado las tareas asignadas a modo de actividad de ocio.
- Contemplar el aprendizaje entre iguales, donde la coevaluación desempeñe una función esencial.
- Considerar la autoevaluación en tanto que factor clave para regular el propio proceso de aprendizaje.

## **e. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.**

### **e.1. Criterios de Atención a la Diversidad**

- Se dará especial importancia a la prevención de las posibles dificultades del alumnado. Por lo que el proceso de enseñanza/ aprendizaje será individualizado para cada uno de los alumnos/as, proporcionándoles las herramientas adecuadas para el aprendizaje de estrategias de estudio y la adquisición de hábitos de trabajo, para conseguir las competencias adecuadas al currículo.
- La intervención especializada sólo se llevará a cabo cuando, una vez agotadas las fórmulas normalizadas y previa evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización, se determine que el alumnado precisa de una respuesta educativa más específica, se llevará a cabo en el marco normalizado del grupo de referencia o en pequeños grupos y solamente en situaciones excepcionales y ventajosas para el alumnado mediante la atención individualizada.
- El desarrollo de las medidas es responsabilidad de todo el profesorado del Centro. El Equipo Directivo, en colaboración con los responsables en orientación, organizarán la respuesta para cada una de las etapas y niveles.
- Las familias serán informadas de las medidas que se apliquen a sus hijos, así como de su seguimiento.

### **e.2. Medidas de inclusión educativa**

#### **e.2.1. Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.**

1. Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la



propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

2. A nivel de centro se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- e) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- h) La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa
- m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

#### e.2.2. Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.

1. Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

2. A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.

- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

### e.2.3. Medidas individualizadas de inclusión educativa.

1. Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.
2. Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.
3. La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.
4. Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:
  - a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
  - b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
  - c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.

d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.

e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.

f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

#### e.2.4 Medidas extraordinarias de inclusión educativa.

1. Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

2. Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

3. La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

4. La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

5. Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

6. Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

#### - Adaptaciones curriculares significativas.

1. Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.

2. Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria obligatoria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.

3. Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo- clase en el que está escolarizado.

4. La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa, siendo la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación.

5. Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo.

#### - Permanencias extraordinarias.

1. Con carácter excepcional, la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad podrá autorizar la permanencia un año más de lo establecido con carácter general siempre que esta medida favorezca la integración socio- educativa del alumnado en las siguientes situaciones:

a) Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil.

b) Repetición extraordinaria en la etapa de Educación Primaria.

2. La adopción de medidas de permanencia extraordinaria cuidará que no suponga un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación y deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección de Educación y la resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

3. La autorización de permanencia extraordinaria quedará recogida en el expediente del alumnado en los términos determinados por la Consejería con competencias en materia de educación.

#### - Flexibilizaciones para alumnado con altas capacidades.

1. La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria.

2. La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación del centro educativo, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.

3. Para la adopción de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales, y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.

4. En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados.

5. Cuando la propuesta de flexibilización afecte a la consecución de un título académico, los centros educativos deberán acreditar, en coherencia con lo establecido en la normativa que establece la obtención del título correspondiente, que el alumnado tiene adquiridas las competencias de la etapa educativa que se pretende flexibilizar.

6. Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente. En este caso, cursará la etapa, ciclo, grado, que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización.

### **e.3. Identificación de potencialidades, barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión.**

Los procesos de valoración e identificación de las potencialidades del alumnado así como de las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión se realizarán de forma interactiva, participativa, global y contextualizada. Se iniciarán desde el momento en que se produce la detección de dificultades de aprendizaje, con independencia de la edad del alumnado, con la finalidad de prevenir y evitar la aparición de mayores dificultades, corregir las mismas y estimular su proceso de desarrollo y aprendizaje en un contexto de inclusión educativa.

Los procesos de detección, valoración e identificación de actuaciones para superar las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión y de seguimiento de las medidas adoptadas, requieren de una atención integral y coordinada entre el conjunto de profesionales que intervienen con el alumnado.

Además, se garantizará que las familias o quien ejerza la tutoría legal participen en los procesos de detección, identificación, evaluación y valoración de las barreras para el aprendizaje y la participación.

Cuando cada profesional con docencia directa identifique barreras para participar en las actuaciones educativas previstas, lo pondrá en conocimiento de quien ejerza la tutoría del grupo que junto con Jefatura de Estudios y el o la responsable de la orientación educativa diseñarán estrategias que favorezcan o reviertan esta situación. Si adoptadas las medidas iniciales de respuesta educativa las dificultades persistieran, quien ejerza la tutoría, con el consentimiento de sus familias o quien ostente la tutoría legal, pondrá la situación en conocimiento del o la responsable de la jefatura de estudios y el o la responsable de la orientación educativa, poniéndose en marcha un proceso de evaluación psicopedagógica en los casos que se considere necesario.

#### **e.3.1. La Evaluación Psicopedagógica**

Ésta se entiende como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre el alumnado en su contexto y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Su propósito será identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación que puedan estar encontrando determinados alumnos o alumnas en su desarrollo personal y/o académico y fundamentar y concretar las decisiones a adoptar.

Ésta es competencia del EOA, siendo su responsable el orientador u orientadora del centro.

Las conclusiones del proceso se recogen en el Informe Psicopedagógico, que recogerá las conclusiones derivadas de la información obtenida tras el proceso de evaluación

#### **e.3.2. Planificación de la respuesta educativa desde un enfoque inclusivo**

Se llevará a cabo a través del Plan de Trabajo, siendo éste el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.

El Plan de Trabajo incluirá:

- Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.

- Las medidas de inclusión educativa previstas.
- Los y las profesionales del centro implicados.
- Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
- La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

#### **e.4. Orientación**

La finalidad de **la Orientación** según el *Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*, es garantizar la educación integral del alumnado a través de la contribución a la personalización del proceso de enseñanza - aprendizaje, a facilitar su tránsito entre los distintos ciclos y etapas, y a través del asesoramiento colaborador y apoyo técnico a toda la comunidad educativa.

- Actuaciones que se desarrollarán de orientación académica y profesional:

1. Desarrollaremos la orientación académica y profesional como proceso a lo largo de toda la escolaridad y promover que sea asumido como interdisciplinar en todo el centro. El centro, como institución, y cada docente, asumen las funciones de desarrollo de la tutoría y que forman parte de las programaciones didácticas.
2. Asesoraremos al alumnado y a las familias en el paso de la Etapa de Primaria a Secundaria. Hemos establecido como momentos claves para la orientación escolar, el inicio de la escolaridad obligatoria, y en sexto de Primaria. Se realizará orientación en el periodo de adaptación en Educación Infantil, si fuera necesaria.
3. Proporcionaremos a los alumnos elementos que faciliten e incrementen el conocimiento de sí mismos (aptitudes específicas, intereses, motivaciones, características de personalidad); del medio educativo y del mundo del trabajo.

Responsables: Estarán implicados en este aspecto, todos los profesionales que desarrollan su trabajo en este centro, con un reparto de responsabilidades, según establece la normativa vigente.

- Coordinación con el resto de estructuras de orientación, los centros docentes y otros servicios e instituciones

1. Participar en el desarrollo de planes institucionales y estratégicos de la Consejería: Colaborar con la Inspección educativa. Coordinación con el CRPF.
2. Colaboración en la planificación y desarrollo de otros programas del centro:
  - Plan de actividades extracurriculares.
  - Programas de formación en centros.
  - Jornadas de dinamización e intercambio de experiencias.
3. Coordinación y trabajo común con el resto de orientadores de la zona.
4. Coordinación y colaboración con el centro de Educación Especial y con otros centros de educación primaria, intercambiando experiencias y materiales.
5. Colaborar con otras instituciones y entidades:

- Con los/as trabajadores/as sociales de la zona, en las actividades dirigidas a favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización, actividades dirigidas a favorecer la inserción del alumnado y actividades de mediación y colaboración con los recursos del entorno para favorecer la participación en el centro de las familias.
- Favorecer la cooperación entre centros educativos e Instituciones socio-comunitarias.
- Derivar casos a servicios externos especializados, cuando sea necesario.
- Colaborar con las instituciones educativas, socio-culturales, asistenciales de la zona para la atención a alumnos/as con desventaja sociofamiliar.

## **e.5. Tutoría**

La acción tutorial es un elemento inherente a la función docente. Con ello se afirma que todo profesor está implicado en la acción tutorial, con independencia de que de manera formal haya sido designado tutor de un grupo de alumnos.

Los contenidos curriculares que se desarrollan en el aula, la forma de evaluar, el tratamiento de las dificultades de aprendizaje, el género de relaciones entre profesor y alumno, no sólo van a determinar los resultados tradicionalmente académicos, van a configurar también el fondo de experiencias en base a las cuales el alumno construye su autoconcepto, elabora sus expectativas, percibe sus limitaciones y afronta su desarrollo personal y proyecto de vida en un marco social.

Los objetivos de la acción tutorial son los siguientes:

1. Favorecer el trabajo coordinado del equipo docente de cada grupo-clase con el fin de hacer más eficaz la tarea docente y poder adaptarla mejor a las características de cada grupo y cada alumno.
2. Facilitar la integración del alumnado en su grupo-clase y en el Centro promoviendo, tanto la actuación responsable en la marcha de su grupo como la participación activa en las actividades organizadas a nivel de Centro.
3. Desarrollar programas de orientación que permitan que cada alumno pueda ir realizando su proceso de toma de decisiones responsablemente y con conocimiento de sus capacidades y de las ofertas que se les presenta, tanto en el ámbito escolar como profesional.
4. Potenciar el seguimiento del proceso individual realizado por cada alumno y la atención a las necesidades educativas derivadas del mismo.
5. Favorecer la formación del tutor para que pueda desempeñar sus funciones de la forma más adecuada a las características de su grupo
6. Orientar y apoyar los contactos periódicos del tutor /a con las familias con el fin de potenciar y favorecer el proceso de crecimiento del alumno/a.
7. Trabajar de forma específica y coordinada aquellos valores que el equipo docente considera de especial importancia para la formación integral del alumnado.

Las líneas generales de trabajo con el alumnado son:

- Normas de Convivencia en relación con los espacios, materiales y relaciones personales.
- Educación en valores, interculturalidad. (Acogida, ayuda, etc.): Se trabajará por medio de las actividades propuestas en el Plan de Acogida del Centro.
- Autoestima y resolución de conflictos: A lo largo de curso existen diferentes programas y actividades que paralelamente con otras instituciones se llevan a cabo.
- Agrupamientos en el aula: Para realizar los Agrupamientos se tendrá en cuenta el clima del aula, así como los alumnos que tengan más necesidades especiales. Y se valoraran las diferentes metodologías de trabajo.
- Plan de Fomento de la lectura.

- Técnicas de trabajo intelectual (organización del tiempo, de la agenda, etc.).
- Asesoramiento en temas concretos por personas externas al centro: A lo largo del curso la coordinación con asesores tanto para casos individuales como para actuaciones dentro del aula, de las diferentes asociaciones, servicios e instituciones. ( Ecoescuelas, Consumo, Centro de la Mujer, Centro de Refugiados, etc.)
- Actividades para facilitar la integración mediante la Incorporación Progresiva, el desarrollo de actividades de Acogida, la integración de alumnos nuevos, la programación y desarrollo del periodo de adaptación y el desarrollo de actividades y juegos para favorecer la integración en cualquier momento del curso.

Con las familias es imprescindible buscar la cooperación y la colaboración para que acompañemos el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno. Será una implicación individual acompañada de implicaciones grupales, lo que es cierto es que mejorar la comunicación con las familias y aumentar la participación son dos objetivos claves.

Desde el Centro la colaboración familia-escuela es necesaria para complementar la acción educativa sobre el alumno. Si existe esta colaboración, dicha acción puede ser más personalizada y las experiencias educativas tendrán apoyo y continuidad en las experiencias familiares. Para lo cual se mantendrán Reuniones generales, reuniones por grupo, individuales, se mantendrá un contacto informal diario así como entrevistas individuales, de asesoramiento y de orientación académica y profesional (por parte del orientador/a del centro)

Por otra parte, las reuniones de equipo docente son muy importantes, pues bien diseñadas y con objetivos claros pueden dar información de cómo funciona el grupo en diferentes áreas y con diferentes profesionales, así como nos ayudará a dar coherencia y a mejorar el proceso educativo. Es tarea de todos los tutores y no solo del tutor conocer las líneas de acción tutorial que van a ir desarrollándose.

Es necesario marcar formas de trabajar para realizar seguimiento educativo de los alumnos con necesidades educativas, así como de aquellos que precisen un mayor control de su aprendizaje.

Las actuaciones por parte del *Equipo de Orientación y Apoyo*:

### Con el alumnado:

- Promover la aplicación de programas de trabajo de las líneas de acción tutorial.
- Facilitar el tránsito de los alumnos entre etapas (de la Etapa de Educación Infantil a Educación Primaria o de la Etapa de Educación Primaria a la Etapa de Educación Secundaria).

### Con el profesorado:

- Asesorar al profesorado en su labor docente para dar respuesta a la diversidad del alumnado del Centro.
- Asesoramiento en el desarrollo de la acción tutorial, a través de la información sobre programas, materiales y actividades a llevar a cabo en el aula.
- Asesoramiento a los tutores sobre la evaluación de todos los alumnos y decisiones relativas a la promoción o no de los mismos.
- Asesoramiento a los tutores para la preparación de reuniones con las familias.
- Asesoramiento y colaboración con los tutores en actuaciones dirigidas a la formación de las familias.
- Proporcionar información a los tutores sobre aspectos relevantes familiares y sociales que puedan incidir en el ámbito educativo.

### Con las familias:

- Colaborar y asesorar a las familias cuando lo soliciten a lo largo del curso a través de los tutores.
- Asesorar y colaborar con los tutores en actuaciones significativas en relación con las familias.



- Ayudar a las familias a mejorar en el conocimiento de los progresos y dificultades educativas de sus hijos.

## **f. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.**

**VER DOCUMENTO ADJUNTO**

## **g. EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE SE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO .**

### **1. OBJETIVOS DEL PLAN DE MEJORA.**

Los objetivos del Plan de Mejora son los siguientes:

- 1. Mejorar el rendimiento escolar de los alumnos.**
- 2. Mejorar la inclusión educativa.**
- 3. Mejorar la comunicación y coordinación pedagógica.**
- 4. Mejorar formación profesorado.**
- 5. Mejorar planes de centro.**
- 6. Mejorar la digitalización del profesorado y del alumnado.**
- 7. Mejorar la convivencia**
- 8. Mejorar cooperación Ayuntamiento, AMPA y otras asociaciones.**

### **2. MEDIDAS A DESARROLLAR DURANTE EL CURSO ESCOLAR DERIVADAS DE LA MEMORIA ANUAL DEL CURSO ANTERIOR.**

## **PROPUESTAS DE MEJORA 2023-24**

### **2.1. RENDIMIENTO ESCOLAR DE LOS ALUMNOS**

1. Dedicar el tiempo necesario a la resolución de conflictos entre iguales, evitando en todo momento el más mínimo indicador de “abuso”.
2. Convocar reuniones del equipo docente cuando sea necesario ante los problemas que vayan surgiendo sin necesidad de esperar a las reuniones de evaluación.
3. Utilización de métodos pedagógicos adecuados y situaciones de aprendizaje.
4. Adecuar los procedimientos, estrategias e instrumentos de evaluación utilizados.
5. Utilizar el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).

6. Elaborar Planes de trabajo específicos para los alumnos de atención a la diversidad.
7. Convocar reuniones entre tutores y equipo de orientación para realizar el seguimiento de los Planes de Trabajo de los alumnos.
8. Mantener una comunicación constante entre familia y escuela.
9. Aplicar las decisiones tomadas en las reuniones de evaluación.  
Aplicar las modificaciones necesarias tras valorar los resultados de la evaluación
10. Tener dispositivos disponibles de reposición (Tablet) para la correcta continuidad del aprendizaje

## **2.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

1. Presentar el modelo de Plan de Trabajo al claustro a inicio de curso 23-24 y ponerlo en funcionamiento en las reuniones del primer trimestre.
2. Priorizar la prevención sobre la detección. Implantar en Educación Infantil y 1º ciclo de primaria programa de prevención de dificultades de lectoescritura a nivel de aula.
3. Establecer reuniones conjuntas de EOA y los tutores con las familias de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, priorizando aquellas que tienen medidas extraordinarias de inclusión educativa
4. Realizar sesión de formación sobre altas capacidades para entender los nuevos enfoques.
5. Prever reuniones para diseñar a inicio de curso calendario de juegos de patio con los niveles para facilitar el uso de los materiales adquiridos.
6. Mantener el espacio TEA un año más debido a la espera de un aula más amplia.
7. Adecuar la señalización del centro a la propuesta recibida TEA accesible para favorecer la accesibilidad universal.

## **2.2. COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN PEDAGÓGICA**

1. Aumentar el número de reuniones interciclo.
2. Activar cuentas Gsuite (@educar) en todos los niveles de Infantil y Primaria.
3. Mantener la plataforma Educamos como única vía oficial de comunicación.
4. Mantener las reuniones on line simultáneas a las presenciales en reuniones generales con familias.
5. Actualizar listado de claves de los alumnos.
6. Tener actualizadas las actas de las diferentes reuniones realizadas (Ciclo, Orientación...)
7. Compartir en la nube, google Drive, TEAMS, documento coordinación, información...
8. Dinamizar hasta donde se nos permita la página Web del centro.

9. Utilizar la firma digital para la firma de documentos de órganos colegiados.

## **2.2. FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

1. Enfocar nuestra formación hacia el plan digital de centros sin dejar de atender el resto de necesidades del centro (Enfoque alumnos AACCC, Inclusión educativa y equipos TEA).
2. Actualización de los diferentes documentos programáticos de centro debido a la implantación de la nueva Ley Educativa (LOMLOE).

## **2.3. HORARIOS Y ESPACIOS DE CENTRO**

1. Pedir que se refuerce el aislamiento con la pared que comparte con el despacho de profesores.
2. Poner en funcionamiento la biblioteca escolar de centro
3. Dotar a la biblioteca de centro de nuevo material actualizado atendiendo la demanda del alumnado.
4. Adaptarnos a la nueva organización horario de centro (6 sesiones en vez de 5 sesiones).
5. Reparación de los canalones del edificio de Primaria por considerar que pueden ser un peligro por desprendimiento.

## **2.4. PLANES DE CENTRO**

1. Revisar-elaborar nuevo Plan de Convivencia, Plan de Mejora, Plan digital, Plan de Gestión y Plan de Lectura.
2. Elaboración Plan de Acogida por Jefe de Estudios centro para familias y maestros recién llegados.
3. Cambiar la coordinación del Proyecto de Escuelas Saludables (PES) para continuar con el proyecto.
4. Realizar actividades relacionadas con el PES (desayunos saludables, descansos activos, desplazamientos activos, recreos dinámicos...) a nivel de aula y de centro, para seguir concienciando sobre la importancia de mantener hábitos saludables.
5. Dar a conocer al profesorado unas orientaciones generales para el estudio de las áreas de conocimiento del medio y plástica, para que las comenten con los padres de su tutoría.
6. Realizar al menos una actividad extraescolar relacionada con el bilingüismo.
7. Utilizar el sistema bilingüe para las normas de clase, generando un set de normas, expresiones y vocabulario más frecuente por clase
8. Trabajar con apps educativas además del uso del libro digital y como vehículo para formar al alumnado en el buen uso de las nuevas tecnologías.
9. Seguir utilizando la plataforma LEEMOS CLM para incentivar la lectura en el aula.

10. Crear un equipo de biblioteca para la puesta en marcha de actividades de animación a la lectura

## **2.5. MEJORAR LA CONVIVENCIA**

1. Mantener una coordinación fluida entre familia y escuela.
2. Elaborar cuestionarios de evaluación para alumnos, familias y profesores.
3. Recordar a las familias la disposición de los diferentes documentos del centro en Web del centro.
4. Animar a familias y profesorado a la realización de alguna actividad conjunta.
5. Recordar al profesorado, en las diferentes reuniones de coordinación, la forma de actuar ante un posible problema de convivencia (Normas de convivencia del centro).
6. Dinamizar/estructurar los patios de recreo en coordinación con el profesorado.
7. Adquisición de material de patio, reconstrucción areneros y juegos pintados en el suelo.
8. Recordar/insistir al alumnado de 1º ciclo en el cumplimiento de las normas de patio y aula.
9. Solicitar sistemas de toldos máxime cuando somos centro que presta instalaciones a las Escuelas de Verano del Ayuntamiento.
10. Realización de una actividad trimestral de centro impulsada por la biblioteca.
11. Participación activa del alumnado en las actividades previstas en el Programa Lingüístico de Centro. Proponiendo como actividad de nivel las festividades que desde el área de inglés y DNL decidan trabajar.

## **2.6 COOPERACIÓN AYUNTAMIENTO, AMPA Y OTRAS ASOCIACIONES**

1. Solicitar al Ayuntamiento el repaso de los juegos pintados en el suelo de recreo.
2. Solicitar al Ayuntamiento el vaciado puntual de las papeleras del patio de recreo.
3. Demandar otros espacios fuera del centro para la realización de actividades aprobadas en la PGA.
4. Solicitar la presencia permanente en el centro de una persona para el mantenimiento y otras tareas de conserje.
5. Mantener abiertas las líneas de comunicación con las diferentes asociaciones con las que se coordina el centro (ONCE, Cruz Roja, Servicios Sociales, Centro Crecer, Apace, Save The Children...).
6. Coordinarse con el AMPA para la puesta en marcha de las diferentes actividades que se realizan en el centro ( Navidad, fin de curso, Semana Cultural...).

## **2.7. HORARIOS Y ESPACIOS DE CENTRO**

1. Poner en funcionamiento la biblioteca escolar de centro
2. Dotar a la biblioteca de centro de nuevo material actualizado atendiendo la demanda del alumnado.
3. Adaptarnos a la nueva organización horario de centro (6 sesiones en vez de 5 sesiones).
4. Reparación de los canalones del edificio de Primaria por considerar que pueden ser un peligro por desprendimiento.

## **2.8. PLANES DE CENTRO**

- 1.-Revisar-elaborar nuevo Plan de Convivencia, Plan de Mejora, Plan digital, Plande Gestión y Plan de Lectura.
- 2.-Elaboración Plan de Acogida por Jefe de Estudios centro para familias y maestros recién llegados.
- 3.-Cambiar la coordinación del Proyecto de Escuelas Saludables (PES) para continuar con el proyecto.
- 4.-Realizar actividades relacionadas con el PES ( desayunos saludables, descansos activos, desplazamientos activos , recreos dinámicos...) a nivel de aula y de centro, para seguir concienciando sobre la importancia de mantener hábitos saludables.
- 5.Dar a conocer al profesorado unas orientaciones generales para el estudio de las áreas de Conocimiento del Medio.
- 6.Realizar al menos una actividad extraescolar relacionada con el bilingüismo.
- 7.Utilizar el sistema bilingüe para las normas de clase, generando un set de normas, expresiones y vocabulario más frecuente por clase
- 8.Seguir utilizando la plataforma LEEMOS CLM para incentivar la lectura en el aula.
- 9.Crear un equipo de biblioteca para la puesta en marcha de actividades de animación a la lectura.

## **2.9. MEJORAR LA CONVIVENCIA**

- 1.-Mantener una coordinación fluida entre familia y escuela.
- 2.-Elaborar cuestionarios de evaluación para alumnos, familias y profesores.
- 3.-Recordar a las familias la disposición de los diferentes documentos del centro en Web.  
del centro.
- 4.-Animar a familias y profesorado a la realización de alguna actividad conjunta.
- 5.-Recordar al profesorado, en las diferentes reuniones de coordinación, la forma de actuar ante un posible problema de convivencia (Normas de convivencia del centro).
- 6.-Dinamizar/estructurar los patios de recreo en coordinación con el profesorado.
- 7.-Adquisición de material de patio, reconstrucción areneros y juegos pintados en el suelo.

- 8.-Recordar/insistir al alumnado en el cumplimiento de las normas de patio y aula.
- 9.-Solicitar sistemas de toldos máxime cuando somos centro que prestainstalaciones a las Escuelas de Verano del Ayuntamiento.
- 10.-Mejorar dotaciones e infraestructuras: Paneles digitales en todas las aulas.
- 11.-Realización de una actividad trimestral de centro impulsada por la biblioteca.
- 12.-Participación activa del alumnado en las actividades previstas en el Programa Lingüístico de Centro. Proponiendo como actividad de nivel las festividades que desde el área de inglés y DNL decidan trabajar.

## **2.10. COOPERACIÓN AYUNTAMIENTO, AMPA Y OTRAS ASOCIACIONES**

- 1.-Solicitar al Ayuntamiento el repaso de los juegos pintados en el suelo de recreo.
- 2.-Solicitar al Ayuntamiento el vaciado puntual de las papeleras del patio de recreo.
- 3.-Demandar otros espacios fuera del centro para la realización de actividades aprobadas en la PGA.
- 4.-Solicitar la presencia permanente en el centro de una persona para el mantenimiento y otras tareas de conserje.
- 5.-Mantener abiertas las líneas de comunicación con las diferentes asociaciones con las que se coordina el centro (ONCE, Cruz Roja, Servicios Sociales, Centro Crecer, Apace...).
- 6.-Coordinarse con el AMPA para la puesta en marcha de las diferentes actividades que se realizan en el centro ( Navidad, fin de curso, Socio- escuela, Semana Cultural...).

## **3. EVALUACIÓN.**

1. La evaluación del presente Plan de Mejora tiene como finalidad valorar si las acciones planificadas están desarrollándose conforme a lo previsto y qué grado de consecución de resultados se está alcanzando con su puesta en práctica. Sirve también para detectar las acciones que no estén promoviendo la mejora esperada para reconducir o eliminar dichas acciones.
2. Esta evaluación se realizará por parte del responsable del Plan de Mejora al término del curso escolar, esto nos servirá como punto de partida para el curso siguiente.
3. Además de instrumentos objetivos como pueden ser los resultados académicos de los alumnos, el análisis de las evaluaciones externas o el grado de consecución de cada acción de mejora a través de los indicadores de logro de cada acción, podrán utilizarse cuestionarios de valoración y/o satisfacción a los docentes.

## **H.- LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN EN EL CENTRO.**

La Resolución de 18/09/2018, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se establece la convocatoria general de grupos de trabajo y seminarios para el curso 2018-2019 en centros educativos, dentro del Plan de Formación Permanente del

Profesorado en Castilla-La Mancha, establece en su punto “sexto”, apartado 2 que es necesario recoger en la PGA las acciones formativas que realice el centro.

Como en cursos anteriores, desde que somos Centro perteneciente a la red de Ecoescuelas, nos comprometemos con el cuidado del medio ambiente e inculcamos en nuestros alumnos los valores y compromisos que se adquieren al pertenecer a este proyecto. Uno de esos compromisos es **realizar durante todo el curso escolar una serie de actuaciones** (recogidas anteriormente en la tabla resumen de Ecoescuelas), en cooperación con ADEAC, que resumen el espíritu de pertenecer a un colegio de Ecoescuelas. Aunque grupo de trabajo dentro del CRFP lo que nos permitía participar, compartir recursos y actividades y recibir acreditación por ello, desde el curso 2020-2021 se ha decidido realizar el proyecto a nivel interno y recibimos la formación y propuesta de actividades desde nuestra responsable del programa ecoescuelas.

Este año hemos comenzado con la **formación del cuaderno de evaluación** y hemos enfocado este aprendizaje a la realización de nuestras programaciones didácticas.

En el presente curso 2023-2024 el colegio recibirá tabletas que pueden ser utilizadas en el centro por profesores y alumnos de acuerdo a las instrucciones y funcionamiento que el responsable de las TICs considere. Por lo que parte de nuestra formación irá encaminado al **uso de estos nuevos recursos** y **también sobre el uso de las pantalla interactivas y las aplicaciones que podemos realizar con los alumnos**. El año pasado se realizó el **módulo B y C de formación de digitalización del profesorado de manera presencial**, así como algún profesor el módulo A de forma online que por diferentes circunstancias no pudieron realizarlo en su momento.

También el año pasado se comenzaron a dar los primeros pasos en el **Plan de Digitalización del Centro**, donde este año se pretende lograr nuevos objetivos en su plan de actuación .

## I.- EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

[Ver documento adjunto](#)

## J.- PLAN DIGITAL DEL CENTRO.

[Ver documento adjunto.](#)

## K.- EL PLAN DE LECTURA.

[Ver documento adjunto](#)

## L. PLAN DE DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

El Plan de autoevaluación o evaluación interna de nuestro centro se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en la nueva Orden 134/ 2023 de 22 de junio por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de régimen general.

### Los ámbitos de evaluación serán:

- **a)** El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.  
Se incluirá la adecuación de los documentos programáticos a las circunstancias y necesidades del centro.

- **b)** La organización y el funcionamiento del centro.  
Se incluirá la respuesta que da el centro sobre su contexto, su profesorado, su alumnado y las familias.
- **c)** Los resultados escolares.  
Se incluirán tanto los obtenidos en el proceso ordinario de evaluación continua como los derivados de la aplicación de las evaluaciones de diagnóstico.
- **d)** La relación con el entorno.  
Se incluirá la relación con otras instituciones y entidades.
- **e)** Los procesos de evaluación, formación y mejora.

**El marco temporal** de la evaluación interna de centros **se ajustará al número de cursos** que corresponden con carácter general al mandato de la persona responsable de la dirección del centro, es decir, **a cuatro cursos**. Si no fuera posible, la evaluación interna deberá planificarse de forma coherente y acompasada con lo establecido en cursos anteriores y reflejarse en la Programación General Anual.

El presente curso 2023-2024 realizaremos la evaluación de la **dimensión I que recogerá los procesos de enseñanza aprendizaje** con las dimensiones y subdimensiones siguientes:

### ***Ámbito I. Procesos de enseñanza y aprendizaje.***

#### Dimensión I.1. Señas de identidad del centro: documentos programáticos.

Subdimensión 1.1. Proyecto Educativo.

Subdimensión 1.2. Programación General Anual.

Subdimensión 1.3. Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

Subdimensión 1.4. Programaciones Didácticas de áreas y/o materias, ámbitos o módulos.

Subdimensión 1.5. Planes y Programas del centro.

#### Dimensión I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno.

Subdimensión 2.1. Equipo directivo.

Subdimensión 2.2. Consejo escolar.

Subdimensión 2.3. Claustro de profesorado.

#### Dimensión I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.

Subdimensión 3.1. Equipos de ciclo/Departamentos didácticos/ Departamentos de Familia Profesional

Subdimensión 3.2. Equipo de Orientación y apoyo/Departamento de orientación.

Subdimensión 3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica.

Subdimensión 3.4. Tutoría

Subdimensión 3.5. Equipos docentes.

#### Dimensión I.4. Funcionamiento de los órganos de participación.

Subdimensión 4.1. Asociación de Madres y Padres de Alumnado.



Subdimensión 4.2. Asociación de Alumnado.

Subdimensión 4.3. Junta de Delegadas y Delegados.

Dimensión 1.5. Clima escolar: convivencia y absentismo.

Subdimensión 5.1. Convivencia.

Subdimensión 5.2. Absentismo

Subdimensión 5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Dimensión 1.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.

Subdimensión 6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado.

Subdimensión 6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.

Dimensión 1.7. Medidas de inclusión educativa.

Subdimensión 7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.

***El centro educativo recogerá los indicadores, criterios para evaluarlos, los procedimientos y las técnicas de recogida y contraste de la información, así como los procedimientos de análisis, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa. Algunos aparecen en la tablas de actuaciones de la PGA y otros se irán confeccionando a lo largo del curso.***

Estos son algunos criterios y técnicas de evaluación que seguiremos:

### **Criterios de evaluación:**

- **A.** Revisión y adecuación de los documentos programáticos del centro.
- **B.** Adecuación al contexto, recursos disponibles y finalidades previstas.
- **C.** Correcto funcionamiento de los órganos de gobierno y de coordinación docente.
- **D.** Adecuada coordinación de los equipos de ciclo, comisión de coordinación pedagógica y los equipos de orientación.
- **E.** Adecuado funcionamiento de los órganos de participación educativos.
- **F.** Mejora de la convivencia y el clima escolar.
- **G.** Eliminación de casos de absentismo.
- **H.** Mejora en el proceso de aprendizaje, trabajo y evaluación competencial del alumnado.
- **I.** Coherencia y adecuado proceso de enseñanza acorde al trabajo competencial del alumnado.
- **J.** Mejora en la práctica docente
- **K.** Funcionalidad de las medidas de inclusión educativas a nivel de centro, aula e individualizadas.

### Procedimientos o técnicas de evaluación:

- a) La observación sistemática (actas, informes, documentos programáticos, etc.).
- b) Sesiones de intercambio de información y opiniones en diferentes contextos (reuniones del equipo de orientación y apoyo, CCPs, reuniones de ciclo, claustros,...).
- c) Entrevistas y cuestionarios a los padres, a los alumnos y a los docentes. (Recogidas en la memoria)

***El resultado de la evaluación de este proceso aportará información relevante para plantear la revisión y modificación, si fuese necesario, de las programaciones didácticas, los planes de mejora, elementos organizativos y los planes específicos de refuerzo, atendiendo a una evaluación global, continua y formativa.***

### m. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON LOS AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

Principalmente la colaboración con otras instituciones relacionadas con la Comunidad Educativa se centra en las siguientes:

- **Ayuntamiento de la localidad.** El Ayuntamiento de la localidad participa en la vida del Centro a través de su representante en el Consejo Escolar. Las relaciones son bastante fluidas y se centran en la colaboración constante en aquellos aspectos que son competencia municipal.
- **AMPA.** La participación de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as se lleva a cabo a través de su Junta Directiva, colaborando, entre otros asuntos, en la propuesta/organización y realización de Actividades Extraescolares, Extracurriculares y Complementarias.
- **Centros Educativos.** Las actuaciones y coordinación que se realizan con otros Centros educativos, se limitan a las que mantenemos con los Colegios de Educación Infantil y Primaria con los que tenemos profesionales comunes, bien sean itinerantes o compartidos, y las que mantenemos con el IES "Lazarillo de Tormes" de Escalona, que es nuestro Instituto de Adscripción. La coordinación se lleva a cabo a través del Equipo Directivo.
- **Servicios Sociales.** Se promueve la colaboración con los Servicios Sociales del Ayuntamiento para la realización de actividades, asistenciales y educativas, que les son propias. La coordinación se lleva a cabo a través de la responsable de orientación.
- **PTSC** (Profesor técnico de servicios a la comunidad) de la zona. Su atención es telefónica y a demanda. La coordinación se realiza a través de la responsable de orientación.
- **Con el Crfp,** al cual estamos adscritos, para todo lo que tiene que ver con formación del profesorado y con la coordinación de los proyectos y planes experimentales del centro. Existe en el centro una persona coordinadora que mantiene contacto con el Crfp y que se encarga de informar al Claustro de cursos de formación y demás actividades que se desarrollan en dicho Centro de Profesores.
- **Coordinaciones con la Consejería y la Delegación de Educación** en todas aquellas actividades que nos oferten y que contribuyan a la formación de nuestros alumnos.
- **Con la Diputación de Toledo,** participando en el deporte base y en aquellas actividades que organiza y que son de interés para el logro de nuestros objetivos.
- **Con las UAO.** Para posibles casos de absentismo escolar con el seguimiento y ayuda en los mismos.

- **Con el servicio técnico y reparación de aparatos tecnológicos de la junta.** Contactos permanentes según su planilla y cuando desde el centro se les solicita.

## **N. LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS.**

### **n.1. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.**

Nuestro centro programa anualmente una serie de actividades complementarias para cada ciclo, normalmente tres, sin descartar aquellas que a lo largo del curso nos oferten y se considere interesante su realización, previa aprobación del Consejo Escolar.

Existen unos criterios para la realización de estas actividades:

- Las actividades Complementarias que exijan salir fuera del Centro, se realizaran únicamente en aquellos niveles en que el/la tutor/a esté dispuesto a acompañar al grupo.
- Los alumnos que durante las actividades muestren mal comportamiento pueden ser sancionados privándoseles de la asistencia a la siguiente actividad que su grupo realice.
- Con el fin de sufragar los gastos que las mismas originan, se solicitará al alumnado una aportación económica que variará en función de la distancia del desplazamiento que origine la actividad.

En general, desarrollaremos actividades encaminadas a reforzar los contenidos curriculares de las diversas áreas así como al desarrollo de diversos valores educativos y habilidades sociales:

	Infantil	Primer ciclo	Segundo Ciclo	Tercer ciclo
Primer trimestre	Taller de Prehistoria	Taller de prehistoria	Visita al Alcázar de Toledo.	Visita al Alcázar de Toledo
Segundo trimestre	Taller de Egipto y exhibición de aves rapaces	Visita parque natural de Iruelas	Visita al museo de C. Naturales de Madrid.	Visita al museo de C. Naturales de Madrid.
Tercer trimestre	Taller del Universo y excursión a Zoo (Zoky)	Taller del Universo y excursión a Zoo (Zoky)	Visita al parque de E. Vial en Villa del Prado.	Teatro en inglés

A nivel de Centro celebramos todos los cursos escolares actividades del siguiente tipo:

- ✓ Mes de noviembre:
  - *La carrera solidaria SAVE DE CHILDREN.*
  - *Halloween.*
  - *Día de la Castaña.*
- ✓ Mes de diciembre:
  - *Actividades propias de la celebración del día de la Constitución.*
  - *Instalación de Belenes, Villancicos, concurso de felicitaciones, adornos de clases...*
- ✓ Mes de enero:
  - *Canciones, murales, suelta de globos, etc., para celebrar el día de la Paz.*
- ✓ Mes de febrero:
  - *Celebramos los carnavales realizando actividades de diverso tipo.*
- ✓ Mes de marzo:
  - *Actividades de repoblación en el Pinar de Almorox.*
- ✓ Mes de abril:
  - *Concursos literarios, poemas propias de la celebración del día del libro.*
- ✓ Mes de junio:
  - *Actividades propias de la celebración de fin de curso.*

### **n.2. PLAN DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.**

Después del horario lectivo de permanencia de los alumnos en el centro se desarrollan actividades extraescolares en colaboración con el Ayuntamiento, con el AMPA o con cualquier otra entidad u organismo, debiendo contar con la aprobación del Consejo Escolar del Centro.

Algunas de estas actividades en el presente curso son :

Inglés

Fútbol

Pádel

Ludoteca

Gimnasia rítmica y baile moderno